



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.701

Quillón, 10 AGO 2017

VISTOS:

1. Proyecto denominado **"REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CESFAM"**, Código IDI 30107896-0.
2. Convenio de Transferencia de Recursos de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 31 de mayo de 2011, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CESFAM"**.
3. Decreto Exento N° 2295, de fecha 02 de junio de 2011, del Ministerio del Interior de Seguridad Pública, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
4. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proyecto denominado **"REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CESFAM"**.
5. Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 22.08.2011, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N° 4366-13-LE11.
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 15.09.2011.
8. Acta de Evaluación, de fecha 30.09.2011.
9. Resolución Alcaldicia, de fecha 04.10.2011.
10. Decreto Alcaldicio N° 498, de fecha 05.10.2011, que Aprueba Adjudicación y Autoriza Emisión de Orden de Compra.
11. Orden de Compra N°4366-18-SE11.
12. Contrato de Ejecución de Obras de fecha 14.10.2011.
13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
15. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
16. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
17. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
18. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
19. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
21. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios;
22. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
23. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;



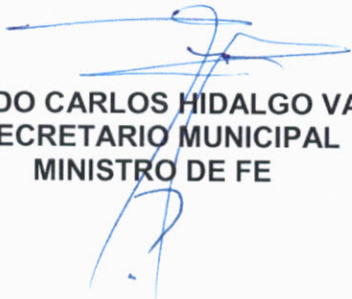
CONSIDERANDO:

- ~ Solicitud de cierre de proyecto ID Proyecto 30107896-0, denominado **“REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CESFAM”**, en Plataforma Web de la Subdere on line.
- ~ Orden de Ingreso Municipal, de fecha 28.11.2011 por un monto de \$6.240.400 (seis millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos pesos), fondos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- ~ Decreto de Pago N°2069 de fecha 20.12.2011, por un monto de \$6.161.558 (seis millones ciento sesenta y un mil quinientos cincuenta y ocho pesos).-
- ~ Ítems efectivamente gastados de proyecto aprobado por SUBDERE ID 30107896-0, lo que produjo un saldo que se debe reintegrar por un monto de **\$ 78.842.-** (setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

DECRETO:

1. **ORDÉNESE**, el reintegro de fondos excedentes del año 2011, a la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, en relación a resoluciones SUBDERE del proyecto **“REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CESFAM”**, por un monto de **\$ 78.842.-** (setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos).
2. **REMÍTASE**, copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE(S)

RNA/anh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo